

"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"
Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 11/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
-PASA ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (DEMANDADO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 11/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO INDIVIDUAL ESPECIAL EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR ELUVINA COTA DE LEÓN, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE PASA ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., PARTE DEMANDADA.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha quince de julio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Asunto: Se tiene por recibido el oficio J.E.2/1200/2022, suscrito por la Lic. Mayran Yadira Gallegos Piña, Presidente de la H. Junta Especial número dos de Conciliación y Arbitraje en Carmen, mediante el cual informa que dicha Junta proveyó lo correspondiente a las documentales certificadas que le fueron remitidas, remitiendo copias certificadas de las actuaciones realizadas con posterioridad a la recepción de las copias certificadas enviadas por esta Autoridad.- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

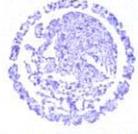
SEGUNDO: Dado que la H. Junta Especial número dos de Conciliación y Arbitraje en Carmen, en su oficio de referencia, adjunta las actuaciones con las que acredita la determinación respecto a la presente causa laboral, en consecuencia al observándose de autos que no existe audiencia, ni acto procesal pendiente por desahogar, ni documento alguno por devolver; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente duplicado como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, y dese de baja en el libro de Gobierno y sistema sigelab que se lleva en este juzgado, y envíese al archivo judicial para su guarda y conservación.-

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Samantha Andrea Mora Canto, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-



**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED LÓPEZ REJÓN**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR